



Ayuntamiento de Olvera

Resolución - Decreto de Alcaldía

Expediente n.º: 1323/2025

Asunto: CUL- III concurso de trajes de flamenca y de corto.

Unidad gestora: 600 Cultura y Juventud

Procedimiento: Acciones de carácter cultural

Fecha de apertura: 16/06/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del premio del III concurso de trajes de flamenca y de corto, convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera en su voluntad por ayudar a que no se pierda una tradición tan nuestra como es vestirse de flamenca en la feria, convoca el III CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA Y DE CORTO, que tendrá lugar durante la Real Feria de San Agustín 2025, y que se registrá por las siguientes bases:

El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.226.0903

III CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA Y DE CORTO REAL FERIA DE SAN AGUSTÍN 2025

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en su voluntad por ayudar a que no se pierda una tradición tan nuestra como es vestirse de flamenca en la feria, convoca el III CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA Y DE CORTO, que tendrá lugar durante la Real Feria de San Agustín 2025, y que se registrá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar cuantas personas lo deseen, siempre que vistan el traje típico tradicional.

Las inscripciones se recogerán y entregarán en la Biblioteca Pública Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, sito en la Plaza de la Concordia S/N, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 h.

El plazo de inscripción estará abierto desde su publicación en el boletín de la provincia hasta el 21 de agosto.

Para que se celebre el concurso, es necesario un mínimo de 5 inscripciones por categoría.

SEGUNDA.- Tendrá lugar en el Recinto Ferial el día:

- Miércoles, 27 de agosto a partir de las 18:30 horas.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





Ayuntamiento de Olvera

- Categorías; infantil y juvenil-adultos.

TERCERA.- El jurado será nombrado por la Concejal Delegada de Festejos, siendo sus miembros personas de reconocida relación con el campo de la Moda Flamenca y el Arte. El nombre de sus componentes será dado a conocer una vez comience el concurso.

El jurado y la concejalía de Fiestas Locales tendrán potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.

Todas las deliberaciones del jurado serán secretas.

Incompatibilidades del Jurado:

- Ser responsable legal, autor, director o componente de algún participante.
- Ser miembro de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier participante.

CUARTA.- Se establecen las siguientes categorías en función de la edad de los participantes:

- Infantil, de 0 hasta los 12 años.
- Juvenil y adultos, de 13 años en adelante.

QUINTA.- Para cada una de estas categorías se establecen los siguientes premios, con la dotación que igualmente se indica:

PREMIO INFANTIL TRAJE DE FLAMENCA:

- Dotado de Bolsa de fichas de atracciones de feria.

PREMIO INFANTIL TRAJE DE CORTO:

- Dotado de Bolsa de fichas de atracciones de feria.

PREMIO JUVENIL-ADULTO TRAJE DE FLAMENCA:

- Un traje de flamenca valorado en 200 €

PREMIO JUVENIL-ADULTO TRAJE DE CORTO:

- Un sombrero de traje corto valorado en 100 €

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





Ayuntamiento de Olvera

Habr  un “Obsequio Especial a la Mejor Flamenca” valorado en 20   para toda persona viandante en el Recinto Ferial de Olvera que venga con el traje t pico tradicional y no pertenezca al presente concurso.

El jurado, cuyas decisiones ser n inapelables, podr  declarar desierto cualquiera de los premios establecidos para cada categor a.

SEXTA.- La entrega de los Premios se har  en la Caseta Municipal, el mi rcoles, 27 de agosto de 2024, a partir de las 20:30 horas aproximadamente.

S PTIMA.- Los participantes se comprometen a aceptar en su totalidad las presentes Bases.

Visto lo prevenido en el art culo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del III concurso de trajes de flamenca y de corto.

Segundo.- Convocar la celebraci n del III concurso de trajes de flamenca y de corto ajust ndose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tabl n de Anuncios, as  como en la p gina web del Ayuntamiento de Olvera y de m s medios que est n a nuestro alcance (redes sociales, d pticos, carteler a, etc.).

Lo decreta, manda y firma la alcaldesa, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

C mplase,
LA ALCALDESA,

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electr nicamente

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 C diz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062

C d. Validaci n: 9HN66LPPDCKAOKTT2N5HMXPN
Verificaci n: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electr nicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P gina 3 de 3

